

Aprobada en la sesión del día 11 de Agosto de 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020.

Siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete. Sirviéndose de medios tecnológicos se contó con la asistencia del excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, el ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO y el secretario de Comunicación del Estado FERNÁN MOLINOS DELASWSKY, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas, HECTOR ALEXANDER; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; el ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR, y el Contralor General de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procedió a dar lectura al Orden del Día.

Sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto del Orden del día se somete a aprobación del consejo de gabinete el acta de la sesión del 29 de julio de 2020, misma que fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración del Consejo de Gabinete el siguiente proyecto:

**Proyecto de Resolución No. 45-20, que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley No. 16-20, por la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la República de Panamá y la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de Juna de Jerusalén, de Rodas y de Malta, firmado en la ciudad de Panamá el 28 de enero de 2018.**

El ministro de Relaciones Exteriores Alejandro Ferrer introduce el tema señalando que este es un proyecto de Ley que busca implementar un acuerdo de cooperación con la Orden de Malta y es necesario para implementar una serie de cooperaciones, por lo que solicita la cortesía de sala para la licenciada Erika Mouynes Brenes, viceministra de Asuntos Multilaterales y de Cooperación de la Cancillería.

Aprobada la cortesía de sala por unanimidad, se le cede la palabra a la viceministra Mouynes quien explica que el Acuerdo que se está presentando tiene mucha relevancia ante la situación sanitaria que estamos viviendo y los estragos económicos que ha causado la pandemia del COVID, por lo que se ha hecho necesario re direccionar gran parte de los esfuerzos diplomáticos para conseguir fondos en la forma de cooperación técnica no reembolsable, a fin de cubrir las necesidades sociales y sanitarias de la población, dado que estos recursos son cada vez más limitados, por lo que nos toca redoblar estos esfuerzos, identificando aliados estratégicos dentro de la comunidad internacional.

La Orden Soberana de Malta es una de las más antiguas y sujeto de Derecho Internacional, con relaciones diplomáticas con más de cien países, que tiene experiencia y trayectoria movilizand o asistencia humanitaria y médica alrededor del mundo.

La implementación de este acuerdo de cooperación que traemos a Consejo de Gabinete, nos permitirá acceder a los importantes insumos de equipo médico y bolsas de alimentos que ya hemos podido verificar que están proporcionando a otros países.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 47 de 4 de agosto de 2020.**

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 28-20, que autoriza a Metro de Panamá S.A., en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar una operación para diferir la fecha de pago de ciertos Certificados de No Objeción (CNOs) emitidos en virtud del Contrato No.MPSA-014-2015, sobre el “Proyecto de Servicio de Ingeniería de Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de Línea y Estaciones, Suministro e Instalación del Sistema Integral**

## **Ferroviario que incluye el Material Rodante y Puesta en Marcha de la Línea 2 del Metro de Panamá”.**

Se solicitó cortesía de sala para el ingeniero Héctor Ortega, director general del Metro de Panamá S.A. Sometida a la consideración del Consejo de Gabinete y aprobada por unanimidad, se le cede la palabra.

El ingeniero Ortega explica el documento que busca la posibilidad de diferir los pagos de los referidos Certificados de No Objeción, con vencimiento en noviembre de los años 2020 y 2021, para las vigencias fiscales de 2023, 2024 y 2025, con el objetivo de optimizar el presupuesto de inversión de la empresa que también adelanta otros proyectos asociados a la extensión de las líneas existentes y contempla la ejecución de futuros proyectos de gran interés social como la Línea 3, lo cual impactará en las finanzas públicas.

Explica que se suscribió el contrato N.ºMPSA-014-2015 de 24 de julio de 2015, entre Metro de Panamá, S.A. y el CONSORCIO LÍNEA 2, a través del cual se regulan los derechos y obligaciones de las partes para la realización de los estudios, planificación, diseño, construcción y equipamiento del proyecto de la línea 2 del Metro de Panamá, y la ejecución del mencionado contrato N.ºMPSA-014-2015, fue documentado a través de la emisión de informes de avance de obra, que son entregables del proyecto que corresponde asumir al CONSORCIO LÍNEA 2, en calidad de contratista, y el monto aceptado de dichos informes fue reconocido por medio de los correspondientes Certificados de No Objeción (CNOs), emitidos por Metro de Panamá, S.A., de conformidad con la Resolución de su Junta Directiva N.º01-2015 de 23 de noviembre de 2015, que aprueba el Reglamento para el reconocimiento de créditos resultantes de proyectos que desarrolla esa empresa con financiamiento aportado por el propio contratista y se adopta procedimiento para la notificación y registro de cesiones de dichos créditos y para la gestión de cobro de los mismos (en adelante el “Reglamento”).

Los CNOs emitidos por Metro de Panamá, S.A. al CONSORCIO LÍNEA 2, fueron cedidos por este último a favor de METROTRUST y SPARC EM SPC, conforme a lo establecido en el Reglamento y refrendados por la Contraloría General de la República, constituyéndose estos en obligaciones válidas, exigibles, directas, incondicionales, y legalmente vinculantes de Metro de Panamá, S.A.; y el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de garantizar el pago de las obligaciones que Metro de Panamá, S.A., adquirió por razón de los Certificados de No Objeción emitidos en relación con el contrato N.ºMPSA-014-2015, otorgó un Aval a favor de METROTRUST y SPARC EM SPC, asumiendo activamente su rol de único accionista del proyecto, con fundamento en el Decreto de Gabinete N.º39 de 22 de diciembre de 2015, tal como fue modificado por el Decreto de Gabinete N.º9 de 22 de marzo de 2016 y el Decreto de Gabinete N.º36 de 13 de diciembre de 2016;

De acuerdo con el contrato N.ºMPSA-014-2015 y sus adendas, Metro de Panamá, S.A. tiene obligaciones de pago de CNOs con vencimiento al 30 de noviembre de 2020, por un monto de trescientos siete millones trescientos

cincuenta mil doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con 44/100 (US\$307,350,297.44); y vencimiento al 30 de noviembre de 2021, por un monto de doscientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 46/100 (US\$218,651,889.46); lo cual hace un total de quinientos veintiséis millones dos mil ciento ochenta y seis dólares de Estados Unidos de América con 90/100 (US\$526,002,186.90).

En vista de las inminentes fechas de pagos, Metro de Panamá, S.A., en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, han considerado conveniente diferir los pagos de los referidos Certificados de No Objeción, para lo cual mediante la Resolución N.º33-2020 de 24 de junio de 2020, que modifica la Resolución N.º01-2015 de 14 de octubre de 2015, la Junta Directiva adicionó el artículo 20 de esta última, estableciendo que la empresa, podrá, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, convenir por escrito con el Contratista, la(s) Cesionaria(s) o Cesionaria (s) Subsiguiente(s), según sea el caso, titulares de Certificado(s) de No Objeción emitidos conforme este Reglamento, diferir la fecha de pago de (1) (los) Certificado (s) de No Objeción hacia una vigencia fiscal futura, diferente a la establecida en el contrato;

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante la nota N.ºMEF-2020-32520 de 29 de julio de 2020, autorizó el diferimiento de los Certificados de No Objeción del Proyecto Línea 2 del Metro (Contrato N.ºMPSA-014-2015), correspondientes a las vigencias 2020 y 2021, para las vigencias fiscales 2023 al 2025; por su parte, la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., en reunión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, autorizó, según consta en el Acta N.º10-2020 y la Resolución N.ºMPSA-052-2020 de 30 de julio de 2020, al director general y representante legal de Metro de Panamá, S.A., para solicitar la autorización correspondiente ante el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Gabinete para realizar el diferimiento de la fecha de pago de los Certificados de No Objeción (CNOs) con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2020 y al 30 de noviembre de 2021, emitidos en virtud del contrato N.ºMPSA-014-2015;

El Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 03 de agosto de 2020, a través de su Nota CENA/091 de igual fecha, emitió concepto favorable a la autorización para que Metro de Panamá, S.A., en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, realice una operación para diferir la fecha de pago de los Certificados de No Objeción (CNOs) descritos en el considerando anterior;

Finaliza explicando que con esta operación se está generando espacio fiscal para las vigencias 2020 y 2021, ya que las finanzas públicas, principalmente en el ámbito de recaudación, han sido duramente golpeadas por la situación que se vive producto de la Pandemia ocasionada por la enfermedad contagiosa de la COVID-19, lo que hace necesario organizar estrategias para cumplir con las obligaciones de pago que tiene el Metro de Panamá, con el aval del Estado;

”

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó el Decreto de Gabinete No. 28 de 4 de agosto de 2020.**

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 29-20, que autoriza a suscribir el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre la República de Panamá y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), referente a donación de 500 kits de extracción de RNA para la detección del virus COVID-19 (Coronavirus), junto con equipos e instrumentos para su uso, además de los gastos de logística, por un monto de hasta ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$158,320.00).**

**Cortesía de sala: ingeniero Eder Córdoba, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas; licenciada Anna Lagrotta, subdirectora de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.**

Sometida a consideración la cortesía de sala y aprobada por unanimidad procede el ministro de Economía y Finanzas a explicar que estos kits ya fueron entregados a finales del mes pasado, y de lo que se trata es de autorizar la suscripción del convenio que lo ampara, para perfeccionar la donación que ya hemos recibido. Señala también que este sería el segundo convenio que suscribimos de este tipo.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó el Decreto de Gabinete No. 29 de 4 de agosto de 2020.**

Como quinto punto del orden del día se da inicio a las presentaciones:

La presentación a cargo del ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, es un informe de situación sobre el Coronavirus en el territorio nacional, para ello se le concedió cortesía de sala a los señores Gerardo Alfaro Cantón, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Panamá; y Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud y la doctora Lourdes Moreno, jefa de Epidemiología del Ministerio de Salud.

Se le cede la palabra a la doctora Lourdes Moreno quien inicia informando que las estadísticas dadas por la Organización Mundial de la Salud a nivel global indican 18,317,520 casos totales confirmados de los cuales 694,713 corresponden a defunciones, lo que nos da un 3.8% de letalidad.

En cuanto a la situación de Panamá, informa que tenemos un total de 968 nuevos casos haciendo un total de casos confirmados acumulados de 69,424, y para el día de hoy se reportan 25 nuevas defunciones que hacen un total acumulado de 1,522 defunciones y un 2.2% de letalidad.

Los casos activos a nivel global se mantienen en un 36.5% y los casos recuperados en 57.9%. en Panamá tenemos 35.4% de casos activos lo que nos da un número de 24,572 casos activos, y en cuanto a los recuperados en Panamá

tenemos una tasa de 62.4%, lo cual representa 43,330 personas recuperadas y ayer se reportaron 1,237 personas recuperadas para el día de hoy.

En cuanto a las pruebas realizadas se reporta pruebas 234,954, de las cuales 2,440 son nuevas pruebas y tenemos una tasa de positividad de 39% y 938 casos nuevos. Hemos alcanzado 5, 492 pruebas por cien mil habitantes de las cuales 30.6% son positivas y el 69.4% son pruebas negativas.

En cuanto a la distribución de casos activos tenemos en aislamiento en estos momentos 23,091 casos, de los cuales 22,458 se encuentran en aislamiento domiciliario 633 están en hotel, 1,481 están hospitalizados, de los cuales 1320 están en sala y en unidades de cuidados intensivos 161. En cuanto a los fallecidos tenemos 1,349, para una letalidad del 2.2%.

Defunciones por grupo de edad, los mayores números de casos se encuentran en el grupo de 20 a 59 años, sin embargo, los mayores números de defunciones se encuentran entre las edades de 60 y más años de edad.

Los corregimientos que mantienen más de diez casos positivos en las pruebas realizadas son Alcalde Díaz, Pacora, Amelia Denis de Icaza Belisario Frías, Las Cumbres, Belisario Porras, Rambala, Tocumen, Burunga, Caimitillo, 24 de diciembre, Juan Demóstenes Arosemena, Juan Díaz, Pueblo Nuevo.

Entre los que van disminuyendo en su número de casos están Arraiján, Omar Torrijos, y Vista Alegre.

El doctor De Antonio de los indicadores epidemiológicos actualizados al cierre de la semana treinta y uno (31).

En cuanto el reporte de casos promedio para la semana anterior teníamos una caída sin embargo nuevamente estamos cercanos a los mil casos. En cuanto a la incidencia por grupo de edad, la incidencia fue similar en los tres grupos de edad, es decir que hubo una caída en el reporte, sin embargo, esta semana observamos un leve incremento, en el grupo de mayores de 60 se observa un leve incremento.

En cuanto a la capacidad hospitalaria el doctor De Antonio indica que el número de casos de ocupación hospitalaria es de 1,300, pero la ocupación de camas de cuidados intensivos es de 166 lo que indica un incremento leve versus lo que veníamos reportando en las últimas semanas.

En cuanto al tiempo de duplicación general que toma en cuenta los casos acumulados para esta semana es de 40 días. En cuanto a la tasa de positividad para esta semana reportamos un 36%.

Respecto al número de defunciones el promedio es de 25 a 30 defunciones por día.

La distribución por grupos de edad muestra una caída en los tres grupos, el grupo que va de 18 a 59 años de edad reporta un promedio de 10 defunciones por día, en el grupo de mayores de 60 años se reportan 20 defunciones diarias.

En cuanto a la tasa de letalidad la tendencia es por encima del dos por ciento por las últimas dos semanas, el total para toda la epidemia es de 2.2 %.

Por genero la tendencia es mayor en el grupo masculino tanto en mortalidad como en hospitalizaciones.

El RT a nivel nacional se ha reducido a 1.2% y el número de defunciones está en un 1.42% tomando en cuenta el número de casos activos.

La segunda presentación estuvo a cargo del ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez, y se trata de un Informe Ejecutivo sobre los avances en los temas de reactivación económica, social y sector salud, quien indica que la semana pasada se realizaron las reuniones de los grupos de para la reapertura con el sector privado, las autoridades de salud, la mesa económica y el Consejo Consultivo; se valoraron la apertura de las actividades que no está, pero se decidió no abrir nuevas actividades económicas esta semana.

También el día de ayer lunes, en la reunión con la torre de control se le dio seguimiento a la instalación de las 160 camas del Figali Convention Center y se indicó que podrían estar listas para este jueves 6 de agosto y es una de las condiciones que quedaba pendiente para la posible apertura de las agencias de ventas de autos y de la fase uno del Plan Piloto para la Construcción.

Como tercer punto el Gerente General del Banco Nacional de Panamá brindó un breve informe sobre la Emisión de Bonos aprobada en el Consejo de Gabinete anterior hasta mil millones de dólares, que fue muy exitosa, logrando una emisión con demanda de 4,800 millones. La tasa 2.51 a diez años. Es una emisión histórica con la tasa más baja y la emisión más grande hecha por alguna institución financiera en Panamá.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por finalizado el Consejo de Gabinete a las cuatro y cuarenta y tres minutos (4:43 p.m.) de la tarde.



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANEY MENCOMO**

La ministra de Educación,



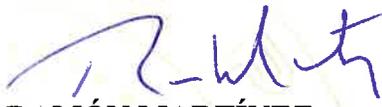
**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

El ministro de Relaciones Exteriores,



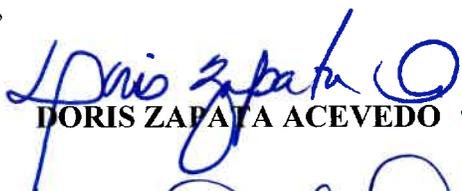
**ALEJANDRO FERRER**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



**ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,



**CARLOS AGUILAR NAVARRO**

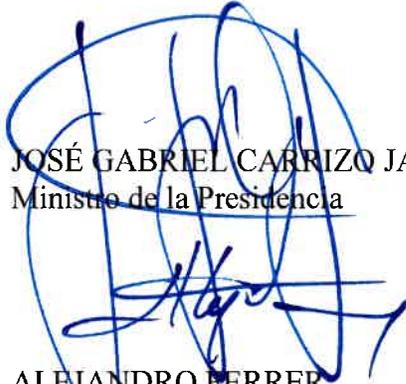


**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
4 DE AGOSTO DE 2020  
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO  
Ministra de Gobierno



ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



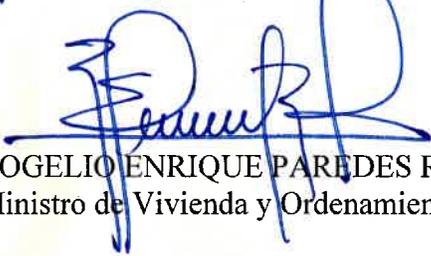
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA  
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ  
Ministra de Desarrollo Social



HECTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura